



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

1078-14
21 JUL 2016

N° 1052

MAT.: INFORMA LO QUE INDICA

SANTIAGO, 20 JUL 2016

DE: DECANO
FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE CHILE

A: PROF. DR. ENNIO VIVALDI V.
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CHILE

Estimado Sr. Rector,

Me dirijo a usted en relación con la situación de cumplimiento del Reglamento General de Facultades por parte de las unidades académicas de la Facultad de Medicina.

En primer término resumo los antecedentes, por usted conocidos, y luego solicito su pronunciamiento al respecto.

El Reglamento General de Facultades de la Universidad de Chile fue promulgado en el año 2009. Su entrada en vigencia dejó en situación de incumplimiento reglamentario a numerosas unidades preexistentes de la Facultad de Medicina, lo que fue discutido largamente en su oportunidad por el Consejo de Facultad, en particular en su sesión del 6 de septiembre del 2012, y analizado por un grupo de trabajo ad hoc (copia de su informe adjunto), solicitándose por parte del decanato de la época a la Rectoría la aplicación de la excepción contenida en el Reglamento (Oficio 1571, adjunto).

A la fecha la situación general no se ha modificado de manera significativa, como se muestra en la tabla también adjunta; la mayoría de los casos corresponde a departamentos cuya dotación académica es inferior a las 12 jornadas completas equivalentes que establece el Reglamento, siendo estos fundamentalmente departamentos clínicos asociados a los hospitales públicos en los cuales la Universidad de Chile desarrolla su labor de formación (15 departamentos de tal característica se encuentran en la situación actualmente).

La situación descrita no ha afectado de modo apreciable las funciones fundamentales de la Facultad de Medicina, lo que se evidencia, por ejemplo, al examinar los pronunciamientos de acreditación de programas de pregrado (ver, p ej., informe entregado por VAA a Consejo Universitario en sesión del 19 de julio 2016), de formación de especialistas y de doctorado, entre otros indicadores. De este modo, lo que persiste como problema es la situación formal de incumplimiento reglamentario, así como el uso que de ella se hace en algunos contextos para argumentar en contra e intentar impugnar las decisiones del Consejo de Facultad. Es importante, además, considerar la entendible percepción de menoscabo de parte importante de la comunidad formadora de profesionales de la salud que articula la acción de la Universidad de Chile en los hospitales públicos.

A juicio del Decano que suscribe, la situación se origina en parte por la generación y aplicación del Reglamento en referencia de manera inconsulta y sin consideración de la realidad y particularidades de la Facultad de Medicina y su contexto. No tenemos información alguna de que durante su ideación se haya requerido información u opiniones de la Facultad al respecto. De modo más profundo, la situación estructural de la Facultad, expuesta recientemente de manera extensa y detallada a la Rectoría, Consejo y Senado Universitario, ha impedido las gestiones destinadas a aportar los recursos necesarios para contratar académicos en condiciones medianamente competitivas con aquellas que ofrecen los servicios públicos a los profesionales de la salud, entendiéndose que la labor académica es indisoluble del ejercicio profesional en un contexto institucional. Como se ha señalado anteriormente, los nombramientos académicos de los departamentos clínicos (cerca de 900) son en promedio por aproximadamente 13.5 hrs. por semana, dando cuenta que la enorme mayoría de las personas que sustentan parte importante de la actividad de la Facultad en cuanto al pregrado, particularmente en la carrera de Medicina, y



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

de la formación de especialistas, se dedican en horarios reducidos, al menos formalmente, a la actividad académica. Desde otro punto de vista, la situación revela una enorme injusticia, considerando que unidades que han resistido el embate en contra de la salud y educación públicas durante décadas y respecto de las cuales la Universidad de Chile no ha podido o no ha tenido la capacidad de gestión para aportar recursos para mantener plantas académicas en condiciones, son declaradas "fuera de reglamento" por la propia universidad, sin una mínima consulta o consideración, contribuyéndose así a perfeccionar la obra de destrucción iniciada en la década de los 70.

Sin dudas no parece apropiado institucionalmente la mantención de una situación como la descrita. Conforme a ello, solicito al Sr. Rector, en su calidad de tal y de Presidente del Senado Universitario, su opinión y gestiones al respecto, teniendo en cuenta las alternativas que se expone a continuación, sin perjuicio de otras que parezcan pertinentes y viables.

Alternativas de forma

1. a) Establecer una excepción permanente, debidamente especificada para cada unidad y tomando en cuenta sus particularidades, basada en una presentación formal y análisis riguroso de todas las variables académicas, técnicas, de contexto local y global y organizacionales; y/o b) modificar el Reglamento General de Facultades considerando los antecedentes cualitativos y cuantitativos de la realidad de la Facultad de Medicina y de la educación en salud en general; esta modificación debería ser adecuadamente expuesta y discutida por la comunidad de esta Facultad y podría incluir i) la modificación de las dotaciones mínimas para que un departamento sea sancionado como tal; ii) la consideración para los efectos reglamentarios de las jornadas contratadas por académicos clínicos en los servicios clínicos de los hospitales públicos en los que desempeñan su función académica y profesional, tomando en cuenta la señalada indisolubilidad de la función académica y el ejercicio profesional en dicho contexto.

Alternativa de fondo

2. Facilitar los recursos y/o gestiones externas o internas para contratar académicos en número y condiciones de competitividad de modo que todas las unidades de la Facultad de Medicina alcancen el nivel de cumplimiento reglamentario especificado.

El examen de las situaciones de las unidades académicas de la Facultad revela otros casos que no se ajustan a la situación general expuesta hasta aquí; la Facultad de Medicina está haciendo todos los esfuerzos para que en el más breve plazo tales casos sean satisfactoriamente solucionados. Tanto en estos casos, como en lo anteriormente expuesto, este decanato impulsará la solución estructural de la situación planteada y su inclusión en el Proyecto de Desarrollo Institucional. No obstante estos esfuerzos internos, la solución requiere de manera fundamental del pronunciamiento y gestiones del Sr. Rector, que encarecemos y agradecemos desde ya.

Le saluda muy atentamente,

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE CHILE



Distribucion

- Dra. Rosa Devés A. – Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- Dra. Cecilia Hidalgo T. – Presidenta Consejo de Evaluación
- Prof. Carlos Ruiz SCH. – Vicepresidente Senado Universitario
- Archivo Ocepa

MKP/rds